

PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ANEXO 2

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISTOS DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO



A) EFECTOS AMBIENTALES PREVISTOS DE LOS OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

LEYENDA	
POSIBLE AFECCIÓN FAVORABLE	
AFECCIÓN NO APRECIABLE	
POSIBLE AFECCIÓN DESFAVORABLE	

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES	
	COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS				
OBJETIVOS DE ORDENACIÓN DE INTERES GENERAL																		
Protección del medio ambiente marino, incluidos los espacios marinos protegidos, medio ambiente costero, y mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático (MA)	MA.1. Promover la conectividad, funcionalidad y resiliencia de los ecosistemas marinos a través de la consideración de la Infraestructura verde marina.																La consecución de este objetivo tendrá claramente efectos favorables sobre la conservación de la integridad de los diferentes componentes ecosistémicos, incluida su resiliencia al cambio climático.	
	MA.2. Asegurar que los hábitats y especies vulnerables y/o protegidos no se ven afectados por la localización de las actividades humanas que requieren un uso del espacio marino.																	El objetivo podría tener un efecto desfavorable sobre determinados aspectos socioeconómicos, que podría producirse si para la consecución de este objetivo se debieran limitar determinadas actividades en determinadas zonas. No obstante, en su conjunto, se considera que la conservación de los hábitats y especies supone un aumento en la resiliencia de los servicios de los ecosistemas, y por tanto, podría igualmente garantizar el mantenimiento de los aspectos socioeconómicos ligados a estos servicios ecosistémicos.
	MA.3. Garantizar que los planes contemplen las necesidades de incremento de la superficie marina protegida en la demarcación marina y que las actividades o usos contemplados en esas zonas no comprometan su designación como áreas protegidas.																	Mismo comentario que para el objetivo MA.2
	MA.4. Velar por que los usos y actividades humanas en los espacios marinos protegidos sean compatibles con los objetivos de conservación de dichos espacios.																	Mismo comentario que para el objetivo MA.2

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
	MA.5. Asegurar que el conjunto de usos y actividades humanas presentes, junto con las futuras proyectadas, no comprometen la consecución del Buen Estado Ambiental del medio marino, ni los objetivos ambientales de las estrategias marinas, definidos para el segundo ciclo de las estrategias marinas y aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de junio de 2019.	■	■	■		■	■	■	■	■	■				■	■	Mismo comentario que para el objetivo MA.2	
	MA.6. Garantizar la integridad del dominio público marítimo-terrestre para su propia defensa y conservación.	■	■	■		■	■	■	■	■			■	■	■	■	La garantía de la integridad del dominio público marítimo-terrestre afecta favorablemente a todos los componentes, incluido a los aspectos socioeconómicos.	
	MA.7. Velar por que los usos y actividades futuros contemplados respeten lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, y no comprometan los objetivos establecidos en dichas normas.	■	■	■		■	■	■	■	■				■		■	La regulación de usos y actividades que contempla la Ley de costas podría en algunos aspectos suponer un efecto desfavorable sobre el componente socioeconómico, pero como ya se ha indicado en el objetivo MA.2, como resultado global, el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas costeros y del dominio público redundan en el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, y por tanto, en la perdurabilidad a largo plazo de los beneficios socioeconómicos que se generan.	
	MA.8. Garantizar la viabilidad de las actuaciones de interés general necesarias para proteger la integridad del dominio público marítimo-terrestre, incluidas entre otras las de estudio, acceso y explotación de las zonas de extracción de áridos a utilizar para las obras de protección costera.	■	■			■	■		■				■	■	■	■	Las actuaciones orientadas a la protección de la costa son necesarias en el escenario de cambio climático actual, y suponen una medida de adaptación al cambio climático. Algunas de las actividades asociadas como la extracción de áridos o las actuaciones de protección costera pueden conllevar en determinados casos ciertos efectos desfavorables sobre componentes como los hábitats bentónicos, colonias de aves o tortugas modificantes, por ejemplo, pero que pueden ser abordados y minimizados durante los procesos de evaluación ambiental.	
Garantía del suministro de agua dulce y abastecimiento de aguas, incluida su desalación (SA)	SA.1. Asegurar que las zonas de captación de agua para abastecimiento no albergan en sus inmediaciones usos y actividades que puedan comprometer la calidad de dichas aguas.		■	■		■						■		■			Asegurar la calidad de las zonas donde se realiza la captación de agua para abastecimiento redundan positivamente en la salud humana, así como en el sector socioeconómico. También puede facilitar ciertas medidas de adaptación al cambio climático en un escenario en el que se pueda requerir mayor abastecimiento por desalación. No obstante existen efectos ambientales asociados a esta actividad, en especial los relacionados con los posibles efectos sobre los hábitats bentónicos y la calidad de las aguas tanto en las zonas de captación, la ocupación de las tuberías y el vertido de salmueras.	
Saneamiento, depuración y calidad de las	CA.1. Garantizar que las zonas de baño no se ven afectadas por las actividades humanas en el medio marino.			■								■		■			El mantenimiento de la calidad de las aguas de baño redundan en la salud humana y también en beneficios socioeconómicos.	

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
aguas, incluidas las aguas de baño (CA)	CA.2. Asegurar que los vertidos tierra-mar se realizan de modo que no comprometen el desarrollo de actividades humanas en las aguas costeras receptoras.		■	■		■							■		■		La reducción de los impactos de los vertidos tierra-mar redundará positivamente en todos los componentes del ecosistema marino, así como en los aspectos socioeconómicos. En cualquier caso estos vertidos pueden seguir teniendo algún tipo de afección a los hábitats bentónicos y la calidad de las aguas.	
	CA.3. Garantizar que los usos y actividades presentes, así como los futuros, no comprometen el estado de las masas de agua costeras, de acuerdo a lo establecido en los planes hidrológicos de cuenca.	■	■	■		■							■		■		La consecución del buen estado de las masas de agua repercute positivamente en todos los componentes del ecosistema, en especial en la columna del agua y los fondos marinos. Para ello pueden ser necesarias ciertas limitaciones a usos y actividades.	
Defensa Nacional (D)	D.1. Garantizar la libertad de uso y la acción del Estado en las aguas de soberanía y jurisdicción española.												■	■		Los dos objetivos de defensa planteados se considera que redundarán positivamente en la seguridad humana y en los aspectos socioeconómicos. Esto no significa que no puedan existir impactos puntuales de ciertas actividades de Defensa Nacional que tengan repercusiones ambientales sobre componentes del ecosistema como pueden ser el ruido submarino para los mamíferos.		
	D.2. Contribuir al desarrollo económico y social de España, potenciando por medio de la seguridad, el avance de la sociedad.												■	■				
Vigilancia y control (V)	V.1. Garantizar la implantación de las instalaciones necesarias para el desarrollo del servicio de señalización marítima.		■			■							■	■		Estas instalaciones pueden afectar puntualmente a los fondos marinos y hábitats bentónicos, y podrían también afectar al patrimonio cultural subacuático. Sin embargo estos impactos, de existir, son mitigables. Los efectos sobre la seguridad humana y los aspectos socioeconómicos son positivos.		
	V.2. Mejorar el control y la vigilancia sobre los usos y actividades en el medio marino.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		La mejora de la vigilancia y control redundará positivamente en todos los componentes del medio marino.		
Investigación científica, innovación y desarrollo (I)	I.1. Disponer de un conjunto de zonas en las aguas marinas españolas dedicadas a la investigación, innovación y desarrollo, que faciliten el desarrollo de los sectores marítimos emergentes, con especial atención a las energías renovables marinas.		■			■		■						■	■	El uso de espacio marino para zonas de investigación y desarrollo favorecerá positivamente los aspectos socioeconómicos, por la potencial innovación de los sectores, y también la lucha del cambio climático porque muchas de estas acciones de I+D+i están orientadas a proyectos relacionados con las energías renovables marinas. Algunos de los proyectos podrían afectar a los fondos marinos, y a los mamíferos marinos, dependiendo de su tipología y mecanismos de instalación.		
Patrimonio cultural submarino (CU)	CU.1. Garantizar la conservación del patrimonio cultural subacuático conocido o susceptible de ser conocido ante las actividades humanas que requieran un uso del espacio marino.		■			■					■			■	■	La protección de las zonas de patrimonio cultural subacuático puede redundar positivamente en la protección de los fondos donde este patrimonio se ubica. La protección del entorno paisajístico que rodea algunos BIC costeros también repercutirá positivamente en el paisaje. Además repercute positivamente en los aspectos socioeconómicos.		

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
OBJETIVOS DE ORDENACIÓN HORIZONTALES MULTI-SECTOR																		
H.1. Minimizar y en la medida de lo posible eliminar los conflictos entre usos.																		Se entiende que la minimización de conflictos entre usos, la búsqueda de la coexistencia entre actividades, y potenciar las sinergias, repercutirá siempre positivamente en los aspectos socioeconómicos, y en el patrimonio cultural.
H.2. Asignar prioridades de uso en determinadas zonas para el desarrollo de las actividades humanas que así lo requieran.																		
H.3. Facilitar la coexistencia de usos y actividades																		
H.4. Identificar, y potenciar en la medida de lo posible, las sinergias entre usos y actividades																		
H.5. Considerar las interacciones tierra-mar como un elemento más a evaluar en el seguimiento de los planes de ordenación.		■	■	■	■	■	■		■		■	■		■	■	■	■	La consideración de las interacciones tierra-mar, como un componente del enfoque ecosistémico, sin duda afectará positivamente a todos los elementos del ecosistema marino, y también a los aspectos socioeconómicos.
H.6. Mejorar la coordinación entre administraciones competentes en materia de ordenación de los usos y actividades del espacio marítimo																		Estos objetivos facilitarán la gobernanza de los planes y redundarán positivamente en los aspectos socioeconómicos.
H.7. Mejorar la cooperación y la involucración de todos los agentes interesados en el ámbito marítimo																		
H.8. Mejorar la visibilidad de las actividades, usos e intereses por parte de los diferentes usuarios o gestores del espacio marítimo.																		La mejora de la visibilidad de las diferentes actividades humanas en el mar, así como el fortalecimiento de la certidumbre redundarán positivamente en los aspectos socioeconómicos del conjunto de sectores marítimos
H.9. Fortalecer la certidumbre de los promotores, gracias al desarrollo planificado de las actividades humanas en el medio marino.																		
OBJETIVOS SECTORIALES																		
Acuicultura (A)	A.1 Garantizar la conservación y protección del ecosistema marino en la selección de emplazamientos e identificación de zonas futuras.		■	■		■	■	■	■	■	■	■	■		■			Si se cumple este objetivo, se alcanzaría un alto nivel de sostenibilidad de la acuicultura, a la vez que se favorecerían la salud humana, la seguridad alimentaria, y los aspectos socioeconómicos.
	A.2. Diseñar una planificación espacial de la acuicultura desde un enfoque de escala a medio y largo plazo compatible con la conservación ambiental y con los avances en las nuevas tecnologías.		■	■		■	■	■	■	■	■	■	■		■			Mismo comentario que para el objetivo A.1

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO			PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA			
	A.3. Reforzar la competitividad, y contribuir a la creación de empleo en el sector acuícola, mejorando el acceso a las zonas más adecuadas y desarrollando las mejores prácticas con respecto a la ubicación, dimensionamiento y gestión de las instalaciones.		■	■		■									■		Este objetivo redundará en la sostenibilidad ambiental de la actividad acuícola. Aun cuando el desarrollo de la acuicultura sea sostenible, el potencial crecimiento de esta actividad puede generar efectos sobre determinados componentes del medio físico y biótico (en especial los fondos bentónicos y la calidad de las aguas). Por otro lado puede tener consecuencias positivas en la recuperación de los stocks de especies comerciales, en la salud humana, seguridad humana (desde el punto de la seguridad alimentaria), y en los aspectos socioeconómicos. La acuicultura también puede plantearse como una medida de adaptación al cambio climático en un contexto en el que es previsible que la productividad de los stocks pesqueros se vea disminuida.
Pesca extractiva (P)	P.1. Minimizar la afección de las diferentes actividades humanas sobre los caladeros y zonas de pesca, con especial atención a las pesquerías tradicionales.									■			■	■			El objetivo pretende reducir la afección de diferentes actividades humanas sobre la actividad pesquera. Por tanto se considera que tendrá efectos socioeconómicos positivos sobre esta actividad, y sobre la seguridad alimentaria igualmente.
	P.2. Alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible sobre las poblaciones de especies comerciales, y reducir la afección de las actividades pesqueras sobre la biodiversidad.		■			■	■	■	■	■				■			El objetivo de alcanzar un rendimiento máximo sostenible mejorará sin duda la sostenibilidad de la actividad pesquera y en el mantenimiento de los stocks. Si esto se conjuga con una reducción de la afección de la actividad pesquera sobre la biodiversidad, se podrían minimizar los efectos indirectos de la pesca sobre diferentes componentes del medio marino, que deben considerarse y minimizarse.
	P.3. Reforzar y ampliar la Red de Reservas marinas de interés pesquero como motor de conservación y regeneración del recurso pesquero y apoyo a la pesca artesanal.		■	■		■	■	■	■	■					■		El refuerzo y ampliación de la Red de Reservas Marinas redunda positivamente en la práctica totalidad de los componentes de los ecosistemas, así como en la sostenibilidad del componente socioeconómico ligado a la actividad pesquera. Los espacios protegidos igualmente suponen una medida de lucha contra el cambio climático.
Sector energético – hidrocarburos (HC)	HC.1. Asegurar que los usos y actividades futuros tienen en cuenta la necesidad de garantizar la integridad de los gaseoductos y oleoductos considerados infraestructuras críticas.		■			■							■	■			Las instalaciones de gaseoductos pueden considerarse como infraestructuras críticas en muchas ocasiones. Por tanto su mantenimiento es fundamental para la seguridad humana y para el componente socioeconómico. Sin embargo pueden tener repercusiones desfavorables sobre determinados componentes del medio marino, sobre todo aquellos ligados a los fondos submarinos.
	HC.2. Facilitar que las proyecciones de gaseoductos futuras tengan en cuenta la ubicación de actividades que requieren la utilización de espacio en el fondo marino, así como la necesidad de mantener la integridad de los fondos marinos, en especial aquellos con hábitats protegidos, biogénicos y/o vulnerables.		■			■							■	■	■		Si este objetivo se alcanza, la mayoría de los impactos desfavorables asociados a los gaseoductos se verían controlados.

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
	HC.3. No otorgar nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación de hidrocarburos o concesiones de explotación de los mismos en el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	La no autorización de este conjunto de actividades puede suponer una reducción de presiones ambientales sobre el medio marino. Desde el punto de vista socioeconómico, se entiende que puede suponer un efecto desfavorable para los operadores que desarrollan actividades relacionadas con la exploración de hidrocarburos en el mar.
	HC.4. Para las instalaciones actuales de explotación, cinco años antes del final de la vigencia de su concesión, considerar el potencial de reconversión de las instalaciones o de su ubicación para otros usos del subsuelo, incluida la energía geotérmica, o para otras actividades económicas, en particular el establecimiento de energías renovables.		■		■	■	■	■	■					■	■	■	■	El mantenimiento de actividades de generación energética diferente a la de hidrocarburos, en instalaciones ya pre-existentes, puede suponer una continuación de ciertos riesgos ambientales sobre los fondos marinos y la biota. No obstante estas actividades podrán tener efectos positivos sobre la calidad atmosférica y el cambio climático, además de sobre el componente socioeconómico.
Sector energético – energías renovables (marinas) (R)	R.1. Identificar las áreas con mayor potencial para el desarrollo de la energía eólica marina en cada demarcación marina.	■	■		■	■	■	■	■	■			■	■	■	■	■	<p>Por la metodología que se ha utilizado para la ubicación de los polígonos de eólica marina, es previsible que las zonas potenciales se ubiquen en las áreas con un impacto potencial menor. Sin embargo no puede descartarse que este tipo de actividad no conlleve una afección a los fondos bentónicos, las aves marinas (en el caso de energía eólica) los mamíferos (por el potencial ruido submarino) y molestias y desplazamiento de otra fauna. También se considera que existirá una afección a la costa asociada a las infraestructuras de evacuación de la energía producida. Los efectos sobre los stocks pesqueros son inciertos, ya que podrían ser adversos, si se afecta a alguna zona de reclutamiento de las poblaciones, y en otras zonas podría ser positivos, si se reduce o limita la actividad pesquera, pudiendo llevarse a cabo el denominado "efecto reserva". Los efectos sobre la socioeconomía se consideran positivos en su conjunto, aunque puede haber afecciones locales a determinados sectores previamente existentes, debiéndose prestar especial atención a la pesca artesanal, y al turismo de litoral (por la afección al paisaje). La afección sobre el cambio climático es indudablemente positiva, al suponer un refuerzo de la mitigación por el incremento de las energías renovables. El efecto sobre la seguridad humana también, en cuanto a lo que redunde en la mejora de la suficiencia energética del país. Los efectos sobre el paisaje marino pueden ser relevantes en algunas zonas, sobre todo las más próximas al litoral.</p> <p>Se pueden consultar más detalles en el apartado 9.2.4 de este documento.</p>

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
Sector transporte eléctrico y comunicaciones (C)	C.1. Asegurar que los usos y actividades futuros tienen en cuenta la necesidad de garantizar la integridad de los cables submarinos considerados infraestructuras críticas.		■			■					■			■			Los tendidos de cables pueden interactuar con los fondos marinos, así como con determinados componentes del patrimonio cultural. Los efectos sobre el desarrollo socio-económico son claramente positivos.	
	C.2. Facilitar que las proyecciones de cableado futuras tienen en cuenta la ubicación de actividades que requieren la utilización de espacio en el fondo marino, así como la necesidad de mantener la integridad de los fondos marinos, en especial aquellos con hábitats protegidos, biogénicos y/o vulnerables.		■			■					■		■	■			Si este objetivo se alcanza, la mayoría de los impactos desfavorables asociados a los cables submarinos se verían controlados.	
Navegación (N)	N.1. Velar por que las rutas de navegación principales no se vean alteradas significativamente por la propuesta de usos y actividades futuros.				■			■	■				■	■			La navegación es una actividad que redundará en la economía y en la seguridad humana. Sin embargo tiene ciertos efectos adversos sobre la biota marina (colisiones, ruido submarino), que deben tenerse en cuenta.	
	N.2. Velar por que la ubicación espacial de las rutas de navegación no comprometa la conectividad de los ecosistemas, especialmente los corredores de especies migratorias.							■	■					■			Este objetivo puede ayudar a reducir los efectos adversos de la navegación sobre especies marinas migratorias. Si se plantean modificaciones de rutas existentes, deberá analizarse los efectos adversos sobre el tejido socioeconómico.	
Actividad portuaria (AP)	AP.1. Para los Puertos del Estado, en cuanto a infraestructuras de interés general, garantizar unas superficies de agua con extensión, condiciones de abrigo y profundidad adecuadas para el tipo de buques que hayan de utilizar los puertos de interés general y para las operaciones de tráfico marítimo que se pretendan realizar en ellos, con especial atención a los servicios de señalización marítima, practica y remolque.	■	■	■	■	■	■	■	■				■	■			Este objetivo se centra en el mantenimiento de la operatividad de los Puertos del Estado, como infraestructuras de interés general. Por tanto, su consecución es fundamental desde el punto de vista socioeconómico y de seguridad humana por abastecimiento de la población. Sin embargo no pueden descartarse ciertos efectos adversos derivados de la actividad portuaria, sobre la dinámica litoral, los fondos bentónicos, columna de agua y biota. Estos efectos se restringen, en la mayoría de los casos, al ámbito local.	
	AP.2. Para los Puertos del Estado, en cuanto a infraestructuras de interés general, garantizar las zonas de fondeo, muelles o instalaciones de atraque que permitan la aproximación y amarre de los buques que demanden acceso a los puertos de interés general para realizar sus operaciones o permanecer fondeados, amarrados o atracados en condiciones de seguridad adecuadas.		■	■	■	■	■	■	■	■				■	■			Mismo comentario que en el objetivo AP.1

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
	AP3. Para todos los puertos, asegurar que las necesidades de expansión espacial de las zonas de servicio portuario se contemplan en los planes, y no se ven comprometidas por la ubicación de actividades humanas que puedan entrar en conflicto con la actividad portuaria.	■	■	■	■	■	■	■	■			■	■	■			La expansión espacial de los puertos tendría unas repercusiones positivas sobre los aspectos socioeconómicos, y una serie de efectos ambientales adversos que se deberán tener en cuenta en el contexto de la evaluación ambiental de proyectos.	
	AP4. Para todos los puertos, facilitar que se cuente con una red de ubicaciones geográficas dedicadas al vertido de material dragado.		■	■		■	■							■			Las actividades de dragado portuario son necesarias para el mantenimiento de la actividad. El vertido de dicho material al mar conlleva unos efectos ambientales que pueden ser adversos para algunos componentes del medio marino. Estos efectos se controlan y minimizan a través de las Directrices elaboradas por el MITECO para tal fin. La existencia de unos puntos de vertido preestablecidos podría facilitar la reducción de efectos y potenciales conflictos.	
	AP5. Para todos los puertos, asegurar que la ubicación de los puntos de vertido de material dragado fuera de las aguas de servicio portuarias, no ponen en riesgo el desarrollo de otras actividades económicas, ni la conservación de la biodiversidad marina.		■	■		■	■	■	■			■		■			Si este objetivo se alcanza, la mayoría de los impactos desfavorables asociados a los vertidos de material dragado en el mar se verían controlados.	
Turismo y actividades recreativas (TR)	TR1. Preservar el paisaje marino en aquellas áreas donde éste resulte un valor turístico y/o cultural relevante.	■	■	■		■	■	■	■		■			■	■	La preservación de paisaje marino conlleva indirectamente un mantenimiento y conservación de los valores naturales del entorno, y por tanto, efectos favorables. Los efectos socioeconómicos pueden ser localmente desfavorables, si se limitase alguna actividad para la preservación del paisaje		
	TR2. Garantizar que el uso público y disfrute de litoral, asociado al turismo y las actividades recreativas se realizan de forma sostenible y no se pone en riesgo el buen estado ambiental del medio marino.	■	■	■		■	■	■	■					■	■	Este objetivo persigue aumentar la sostenibilidad de la actividad turística, y reducir sus potenciales impactos sobre la biodiversidad y sobre el buen estado ambiental del medio marino.		
	TR3. Las zonas identificadas como especialmente valiosas para la actividad de surf no se ven afectadas significativamente por otras actividades que requieran el uso del espacio marítimo.		■	■		■	■	■	■		■			■		Este objetivo está ligado a una actividad muy concreta, dentro del sector turístico y recreativo. Lo indicado para el objetivo TR1 aplica igualmente en este caso.		

B) EFECTOS AMBIENTALES PREVISTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE USO PRIORITARIO Y ZONAS DE ALTO POTENCIAL EN LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

LEYENDA	
POSIBLE AFECCIÓN FAVORABLE	
AFECCIÓN NO APRECIABLE	
POSIBLE AFECCIÓN DESFAVORABLE	

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
	COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
ZONAS DE USO PRIORITARIO																	
Zonas de uso prioritario para la protección de la biodiversidad.																	Estas zonas incluyen todos los espacios marinos protegidos, incluidas las Reservas Marinas. Su zonificación y la planificación de usos y actividades dentro de las mismas está orientada a la protección de los valores de conservación, por tanto, tiene efectos positivos sobre múltiples elementos del ecosistema. Cualquier espacio protegido puede tener repercusiones sobre determinados usos y actividades, y por tanto impacto desfavorable sobre algunas actividades económicas.
Zonas de uso prioritario para la extracción de áridos destinados a la protección costera.																	Estas zonas se consideran de uso prioritario por el escenario de cambio climático y las necesidades asociadas a la protección de la costa. Las actuaciones que en ellas se llevarían a cabo podrían afectar, al menos de manera temporal, a los fondos marinos y a determinadas especies marinas, en especial las que nidifican en el litoral. Todo ello puede ser minimizado con el consecuente estudio de impacto ambiental. Las afecciones a otros usos y actividades pueden ser localmente desfavorables, pero en su conjunto se espera que la adecuada protección costera tendrá efectos muy favorables sobre los aspectos socioeconómicos y la seguridad. También es una medida fundamental de adaptación al cambio climático. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.2 del Estudio Ambiental Estratégico.
Zonas de uso prioritario para la protección del patrimonio cultural.																	La protección de determinadas zonas, por su valor cultural, redonda igualmente en otros componentes del ecosistema, como son los fondos marinos y los hábitats bentónicos. Algunas zonas se han declarado por el interés de protección paisajística de un BIC costero, por tanto también se considera que estas zonas tienen una incidencia positiva sobre el paisaje.
Zonas de uso prioritario para investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).																	La I+D+i tendrán una repercusión muy positiva en los aspectos socioeconómicos, al servir de soporte al desarrollo de nuevas tecnologías para los sectores marítimos, y también para el cambio climático, al suponer la componente de innovación para el desarrollo de nuevas tecnologías orientadas por ejemplo a las energías renovables. La implantación de determinados proyectos puede tener repercusiones en los fondos

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
	COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
																	marinos y en mamíferos marinos (si conllevan actividades que generen ruido submarino). No obstante al ser proyectos demostrativos se espera que el impacto sea de pequeña entidad, y además todo ello puede ser minimizado con el consecuente estudio de impacto ambiental y/o informe de compatibilidad.
Zonas de uso prioritario para la Defensa Nacional.						■						■	■				Las actividades de Defensa Nacional no están sometidas a evaluación ambiental. En todo caso, se considera que pueden tener efectos positivos fundamentalmente sobre la seguridad humana, y los aspectos socioeconómicos en general, y que las afecciones ambientales más significativas se centran en los mamíferos marinos, por la potencial generación de ruido submarino.
Zonas de uso prioritario para la navegación.						■						■	■				Las zonas definidas dentro de esta categoría han sido declaradas por la OMI para ordenar la alta densidad de tráfico marítimo que ocurre en determinadas zonas de las aguas marinas. Por tanto la definición de estas zonas está especialmente indicada para garantizar la seguridad en la navegación, y facilitan los aspectos socioeconómicos de los sectores marítimos en aquellos aspectos que dependan de la navegación. Esta actividad, per se, puede tener efectos ambientales sobre las poblaciones de cetáceos, fundamentalmente por colisiones o por la generación de ruido ambiente. Actualmente existen líneas de trabajo abiertas para la mitigación de ambos tipos de impactos.
Zonas de uso prioritario para la energía eólica marina.		■		■	■	■		■	■	■		■	■	■	■	■	<p>El desarrollo de las energías renovables marinas puede tener repercusiones muy positivas para la mitigación del cambio climático. Esto puede igualmente suponer, de manera indirecta, una mejora en la calidad del aire, al reducirse otro tipo de generaciones de energía más contaminantes.</p> <p>La afección al medio socioeconómico sin embargo puede ser ambivalente. Por un lado poder suponer un desplazamiento de algunas actividades humanas, como puede ser la actividad pesquera, o la navegación recreativa. Por otro lado, estas zonas servirían para el impulso del desarrollo tecnológico y la transformación energética, con los correspondientes sectores marítimos, de innovación, e industriales, beneficiados.</p> <p>Las instalaciones offshore pueden generar afecciones a los fondos marinos donde se ubiquen, así como a las especies marinas protegidas: mamíferos marinos, tortugas, y muy especialmente aves marinas, por las posibles colisiones con los aerogeneradores. Para minimizar estos impactos, los POEM han establecido que estas zonas no se encontrarán en zonas de alto valor para la conservación de las aves marinas, estén o no dichas zonas incluidas en ZEPAs, ni tampoco en zonas con presencia de especies y h/o hábitats de interés comunitario. No obstante la afección a cada uno de estos componentes deberá estudiarse en detalle en el proceso de evaluación ambiental de los proyectos que se promuevan finalmente.</p> <p>En cuanto a la afección a las poblaciones de peces, incluidos los stocks pesqueros, ésta puede ser incierta, dependiendo de si en los citados campos eólicos se permitiese o no la actividad pesquera. En el caso de que la actividad pesquera estuviese limitada, esto podría suponer un efecto local positivo para los stocks pesqueros, por la posible aparición del denominado "efecto reserva".</p> <p>También se han excluido las zonas de uso prioritario para la energía eólica marina de las zonas donde haya constancia de la existencia de elementos de patrimonio cultural subacuático, para minimizar su afección a este elemento.</p>

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAJE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
	COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
																<p>Las potenciales afecciones a la seguridad marítima y aeronáutica también se han tenido en cuenta a la hora de realizar esta zonificación, evitándose las zonas de mayor tráfico marítimo, y garantizándose, donde fuese necesario, canales de navegación entre las zonas de eólica marina propuestas. En todo caso, la afección a la navegación y servidumbres aeronáuticas se deberán abordar al máximo nivel de detalle en el correspondiente estudio de impacto ambiental, una vez los proyectos estén definidos.</p> <p>La afección al paisaje es relevante, y puede variar considerablemente en función de la distancia de los proyectos a la costa, y de la población residente en la costa que potencialmente percibiría dichas instalaciones. El sector turístico y el uso residencial en la costa serían los dos aspectos más afectados por este posible impacto. Es por ello que el impacto paisajístico de los posibles campos eólicos se deberá analizar en detalle en el proceso de evaluación ambiental de los proyectos. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.4 del Estudio Ambiental Estratégico</p>	
ZONAS DE ALTO POTENCIAL																	
Zonas de alto potencial para la conservación de la biodiversidad.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				■	■	<p>Los planes identifican estas zonas por su alto valor de conservación para determinados elementos de la biodiversidad (hábitats y/o especies marinas). Sin contar con una ordenación de los usos y actividades tan establecida como en los espacios marinos protegidos, las disposiciones que se incluyen en los POEM para estas zonas redundarán positivamente en todos los componentes ambientales del medio marino. Estas disposiciones podría suponer alguna limitación de usos y actividades, razón por la cual se ha identificado el impacto sobre los aspectos socioeconómicos como potencialmente desfavorable. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.1 del Estudio Ambiental Estratégico</p>	
Zonas de alto potencial para investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).		■			■			■						■	■	<p>Estas zonas podrían potencialmente convertirse en zonas de uso prioritario para la I+D+i. todo lo dicho en la tabla anterior para las zonas de uso prioritario para I+D+i es aplicable en este caso. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.3 del Estudio Ambiental Estratégico</p>	
Zonas de alto potencial para la actividad portuaria.	■	■	■		■		■	■			■			■	■	<p>Estas zonas contemplan áreas que se deben utilizar para el desempeño de la actividad portuaria, y que se encuentra fuera de las aguas portuarias actuales.</p> <p>En primer lugar, respecto al incremento de la lámina de agua incluida en la zona de servicio de los puertos, esto puede suponer una afección a los componentes del medio marino ubicados en dichas aguas, con posible pérdida de la calidad de las aguas, afección a los fondos marinos, y a las especies marinas. La repercusión socioeconómica y a la seguridad humana se espera que sean positivas. No obstante deberá atenderse la posible interferencia que pueda existir localmente entre estas zonas de ampliación previstas y los otros usos que estén presentes o proyectados, para obtener una visión más certera de la afección socioeconómica en cada una de esas potenciales ampliaciones.</p> <p>En cuanto a las zonas de vertido de material dragado, estas áreas necesarias para el correcto funcionamiento del puerto, pero es reconocido el potencial impacto de dichos vertidos sobre los fondos marinos, su fauna y flora, así como sobre la fauna pelágica que viva en dichas áreas. No obstante existen herramientas como las Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas</p>	

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
	COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
																	del dominio público marítimo-terrestre, que abordan estas cuestiones y minimizan estos impactos. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.5 del Estudio Ambiental Estratégico
Zonas de alto potencial para el desarrollo de la energía eólica marina.		■		■	■	■			■	■			■	■	■	■	En estas zonas se pueden indicar todas las consideraciones ya indicadas para las zonas de uso prioritario para la energía eólica marina. Es de destacar que en estas zonas se prevén más interacciones con otros usos y actividades, y por tanto es probable que existan impactos que deban analizarse con el mayor detalle posible en el proceso de EIA del proyecto. Por ejemplo por tener mayores interacciones con espacios valiosos para la biodiversidad, con zonas de servidumbre aeronáutica, o con zonas de pesca relevantes. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.4 del Estudio Ambiental Estratégico
Zonas de alto potencial para la acuicultura marina.		■	■		■							■	■	■			Estas zonas han sido propuestas por las administraciones autonómicas competentes en acuicultura. Las repercusiones de la actividad acuícola se reflejan mayoritariamente en los fondos bentónicos, y en la calidad del agua. Esta afección puede variar considerablemente en función del tipo de cultivo, la intensidad del mismo, y la ubicación de las instalaciones. Los planes plantean un conjunto de criterios que se prevé podrán reducir estos impactos al mínimo. No obstante se deberá tener en cuenta en un análisis caso a caso, en los proyectos. Los aspectos socioeconómicos, y de seguridad y salud serían beneficiados mayoritariamente. El análisis detallado de estos efectos se puede consultar en el apartado 9.2.6 del Estudio Ambiental Estratégico

C) EFECTOS AMBIENTALES PREVISTOS DE LAS MEDIDAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO

LEYENDA	
POSIBLE AFECCIÓN FAVORABLE	
AFECCIÓN NO APRECIABLE	
POSIBLE AFECCIÓN DESFAVORABLE	

MEDIDAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAJE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
	COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
MEDIDAS HORIZONTALES MULTI-SECTOR																	
OEM1: Análisis espacial de presiones acumuladas derivadas de la concentración espacial de ciertos usos y actividades.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■			■	Esta medida de análisis de presiones acumuladas supondrá un avance en la comprensión del funcionamiento del ecosistema marino, y sus múltiples interconexiones. Por tanto se prevé que contribuya a la reducción de las presiones e impactos que las actividades humanas, incluido el cambio climático, pueden ejercer sobre los elementos del medio marino.	
OEM2: Estudio de prospectiva y caracterización socioeconómica de los distintos sectores de la economía azul española, de manera pormenorizada para cada uno de las cinco demarcaciones marinas.													■			Esta medida va orientada a la mejora de la información de base sobre los diferentes sectores socioeconómicos, sus descriptores y características principales, y su variabilidad en las diferentes demarcaciones marinas.	
OEM3: Definición del conjunto de elementos que conforman la infraestructura verde marina, e incorporación de la infraestructura verde en los POEM.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						La consideración de la infraestructura verde es otro paso hacia la consolidación del enfoque ecosistémico, y como tal, tendrá efectos positivos sobre todos los componentes del medio marino.	
MEDIDAS PARA MEJORAR DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORDENACIÓN																	
OEM4: Elaboración de planes de ordenación de fondeo de embarcaciones recreativas.		■			■						■				■	Esta ordenación estará orientada a disminuir la presión sobre los hábitats bentónicos más vulnerables, aunque también puede servir para dar respuesta a las demandas del sector náutico. La afección al aspecto socioeconómico (sobre todo por el sector náutico) puede ser ambivalente: localmente pueden verse afectados por restricciones de fondeo, pero a nivel global podrá mejorar la gobernanza del sector y por tanto repercutir positivamente en el mismo.	
OEM5: Creación de grupos de trabajo para abordar cuestiones de ordenación con el detalle y escala adecuados.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	Prácticamente todos los componentes del ecosistema marino, incluido el patrimonio cultural, pueden verse beneficiados por el resultado de estos grupos de trabajo.	

MEDIDAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO					MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAJE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES	
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA				ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS
MEDIDAS DE GOBERNANZA																		
OEM6: Elaboración de una estrategia marítima / estrategia de crecimiento azul a nivel nacional.																	■	Es de esperar que esta medida tenga un impacto positivo sobre el conjunto de los sectores marítimo, y sobre la denominada economía azul.
OEM7: Elaboración de una estrategia de participación e involucración de los agentes interesados.																	■	La participación activa en el proceso de planificación favorecerá al conjunto socioeconómico, y de forma indirecta, reforzará las garantías de que las actividades humanas se realicen de manera sostenible en el espacio marino.
OEM8: Creación de una aplicación web/app relativa a los usos del mar.																	■	La medida, orientada a la mejora de la información pública, y la accesibilidad a la información, tendrá de forma similar, efectos positivos para el conjunto socioeconómico, y de forma indirecta, reforzará las garantías de que las actividades humanas se realicen de manera sostenible en el espacio marino.
MEDIDAS DE INTERACCIONES TIERRA-MAR																		
ITM1: Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española considerando los Efectos del Cambio Climático.		■	■			■											■	EL Plan tendrá repercusiones muy positivas respecto a la protección costera contra la erosión, incluida la adaptación al cambio climático. Por todo ello se considera que igualmente tendrá repercusiones socioeconómicas favorables, al mantenerse la funcionalidad del ecosistema costero, que es la base donde se desarrollan múltiples usos y actividades. Determinadas actuaciones del plan podrían tener efectos locales sobre los hábitats bentónicos, pero estas cuestiones se abordarán adecuadamente en el proceso de evaluación ambiental de cada proyecto que finalmente se realice.
ITM2: Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera.		■	■			■	■	■	■			■	■	■			■	La actualización del análisis de vulnerabilidad facilitará el estar más preparados ante posibles eventos de contaminación accidental, y por tanto de manera indirecta esto resulta favorable para todos los componentes del medio marino (con especial relevancia al ámbito costero), así como al medio socioeconómico y a la salud y seguridad humanas.
MEDIDAS ESPECÍFICAS EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN																		
ZONAS DE USO PRIORITARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	PB1: identificación de nuevas propuestas de declaraciones de espacios marinos protegidos.	■	■	■		■	■	■	■	■	■						■	Esta medida tendrá impacto positivo en todos los componentes del ecosistema marino, incluida la adaptación al cambio climático. Podría tener afecciones sobre determinadas actividades humanas, si éstas se limitasen por razón de los objetivos de conservación.
	PB2: Aprobación y desarrollo del Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE).	■	■	■		■	■	■	■	■	■						■	La medida favorecerá la coherencia y conexión de la red de espacios marinos protegidos, y también la gobernanza. Las afecciones ambientales se consideran por tanto positivas.

MEDIDAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO					MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAJE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA			
ZONAS DE USO PRIORITARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN COSTERA	EA1: Declaración de Reserva de DPMT, si procede, de aquellos yacimientos que se consideren estratégicos para su aportación a playas.	■													■	■	Esta medida garantizará las actuaciones necesarias para la protección de la costa y su adaptación al cambio climático. En función del emplazamiento de dichos yacimientos, se podría desplazar a otros usos y actividades, por eso se deberá atender a la afección que se genere sobre el medio socioeconómico.
	EA2: Ampliación de estudios geofísicos y estudios de caracterización de yacimientos.	■	■														■
ZONAS DE ALTO POTENCIAL PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	ZAPID-1: Identificación de potenciales nuevas zonas de I+D+i.		■			■		■							■	■	El incremento de la I+D+i favorecerá al medio socioeconómico, y a los retos de adaptación al cambio climático. Como ya se ha indicado, determinados proyectos en estas zonas de I+D+i podrían tener impactos locales que se deberán analizar caso a caso.
ZONAS DE ALTO POTENCIAL PARA LA ACTIVIDAD PORTUARIA	AP1: Análisis individualizado de los puntos de vertido de material dragado identificados como "a estudiar".		■	■		■									■		Este análisis individualizado de los puntos "a estudiar" viene motivado para reducir la posible afección de estos puntos sobre el componente bentónico y la columna de agua. Es por ello que se considera que esta medida repercutirá positivamente en la sostenibilidad ambiental de los vertidos que finalmente se efectúen. En cuanto a la afección socioeconómica, esta puede ser ambivalente, ya que puede suponer un esfuerzo extra para las administraciones portuarias, pero a la vez puede redundar en la reducción de conflictos con otros usos y actividades, y por tanto en una afección positiva para esos otros usos y actividades.
	AP2: Análisis de posibles propuestas de nuevos puntos de vertido de material dragado.		■	■		■									■		La ubicación de nuevos puntos de vertido se realizará en aquellos casos que estén justificados. En estos casos se considera que la afección será desfavorable sobre los hábitats donde se ubiquen dichos vertidos (ya que son zonas donde previamente no había vertidos). No obstante siguiendo las Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre, y los criterios establecidos en estos planes, estos nuevos puntos, de existir, se ubicarían con unos criterios de sostenibilidad adecuados.
	AP3: Creación de una base de datos relativa al uso del dominio público marítimo-terrestre con fines de actividad portuaria, marítima, náutico-deportiva o pesquera.	■	■												■		La medida redundará en la mejor gestión del DPMT
ZONAS DE ALTO POTENCIAL	AC1: Declaración de Zonas de Interés.		■	■		■									■		Las zonas de interés favorecerán el desarrollo de la acuicultura, y como tal son favorables desde un punto de

MEDIDAS DE LA ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO		MEDIO FÍSICO				MEDIO BIÓTICO						MEDIO SOCIO-ECONÓMICO				PAISAJE	CAMBIO CLIMÁTICO	OBSERVACIONES
		COSTA	FONDOS MARINOS	COLUMNA DE AGUA	ATMÓSFERA	HÁBITATS BENTÓNICOS	AVES	MAMÍFEROS	REPTILES	PECES AMENAZADOS	ESPECIES COMERCIALES	PATRIMONIO CULTURAL	SALUD HUMANA	SEGURIDAD HUMANA	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS			
PARA LA ACUICULTURA MARINA	AC2: Elaboración de Instrumentos de ordenación y gestión de las Zonas de interés declaradas (ZIA y ZICM).		■	■		■									■			vista socioeconómico. Los posibles efectos desfavorables están referidos a las afecciones más previsibles que pueden tener el incremento de la acuicultura en dichas aguas. Estas afecciones se pueden subsanar con los criterios establecidos en los POEM para estas zonas, y con una buena ordenación de la actividad dentro de las zonas (medida AC2) y una planificación espacial a nivel global (medida AC3)
	AC3: Actuaciones relacionadas con la planificación espacial en el marco de la Estrategia de desarrollo sostenible de la acuicultura 2021-2030.		■	■		■									■			